



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

"Año de La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 342 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 02 de junio de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 1436-2025-UNSCH- UEI/MZH-J el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación vía acto resolutivo la modificación N° 04 del presupuesto del analítico N° 01-2025 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera. - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a cada obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Que, con Resolución Rectoral N° 787-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, Resolución Directoral N° 079 -2025-DIGA-UNSCH, se aprueba la ejecución del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Que, a Resolución Directoral N° 080 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, a Resolución Directoral N° 166 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprueba la modificación N°01 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, a Resolución Directoral N° 250 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba la modificación N°02 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, a Resolución Directoral N° 266 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 29 de abril de 2025, se aprueba la modificación N°03 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante CARTA N° 25-2025-UNSCH-UEI/FCY-RO, de fecha 29 de mayo de 2025, con atención al supervisor de obra, el residente de obra Ing. Fredy Carbajal Yanasupo, solicita aprobación de modificación del presupuesto analítico N° 01-2025 del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para su evaluación y aprobación; ello, bajo el sustento técnico citado en el documento e adjuntando el desagregado del presupuesto analítico modificado;

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Que, mediante CARTA N° 048-2025-UNSCH-UEI/JOG-SO, de fecha 29 de mayo de 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el supervisor de obra Ing. Joselin Onofre Gomez, , en conformidad con sus funciones establecidas en el inciso h) del literal 6.8.3 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMP y obligaciones contractuales, remite la modificación N° 04 del presupuesto analítico N° 01-2025 del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; ello, bajo el sustento técnico citado en el documento e adjuntando el desgregado del presupuesto analítico modificado;

Que, a través del Informe N° 1436-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 30 de mayo de 2025, la Unidad de Ejecutora de Inversiones, en conformidad a los antecedentes y el sustento emitida por el supervisor de obra, solicita la aprobación la modificación N°04 del presupuesto analítico N° 01-2025 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; ello, bajo las consideraciones citadas en dicho informe e adjuntado el desgregado del analítico modificado;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documento precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la modificación N°04 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78) y según detalle en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**Artículo 2° - ENCARGAR**, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presenta acto resolutivo, conforme a ley.

**Artículo 3° - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución Directoral a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4° - DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic Adm Juan de Dios Canchari Quispe  
DIRECTOR

DISTRIBUCION  
RECTORADO;  
OCI; OPP; UP;  
UEI; UA; OCONT  
Tesorería;  
Archivo  
JDCQ/wat  
N° EXP: 2522717

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*

ANEXO N° 01

MODIFICACION N° 04 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 01-2025

COMPONENTE I "ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: M2646228.

DEPARTAMENTO : AYACUCHO  
 PROVINCIA : HUAMANGA  
 DISTRITO : AYACUCHO  
 META : 64

PRESUPUESTO TOTAL : 2,965,827.78  
 ING. RESIDENTE : ING. FREDY CARBANAL YANASUPO  
 ING. SUPERVISOR : ING. JOSEFIN OLMOS GÓMEZ

COSTO DIRECTO: 2,714,402.05  
 LIQUIDACION: 3,980.00  
 GASTOS GENERALES: 241,872.25  
 GASTOS DE SUPERV: 465,458.20  
 TOTAL: 2,965,827.20

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS DE LIQUIDACION	CONTROL CONCURRENTE	GESTION DE PROYECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO TOTAL
	2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				466,458.20						466,458.20
		PERSONAL OBRERO				418,458.20						
		OPERARIO	hh	4,337.94	25.14	109,055.76						
		OFICIAL	hh	4,363.28	19.78	86,305.76						
		PEON	hh	10,487.12	17.90	187,719.37						
	2.6.2.2.2.3	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	GLB	0.0900	935,330.00	30,179.70						
		ESSALUD(9%)	GLB	0.0155	535,330.00	5,197.62						
		RIESGO DE TRABAJO SCTR (0.55%)				48,000.00						
		PUESTA EN MARCHA (PERSONAL 1 AÑO - Técnico y Operarios) POST OBRA	MES	12.0000	1,000.00	12,000.00						
		TECNICO EN AREAS VERDES (1TECNICO)	MES	12.0000	3,000.00	36,000.00						
	2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				357,458.88	1,000.00			14,271.23	4,044.50	376,774.61
		CLAVOS PARA MADERA				1,965.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 1"	kg	2.00	7.50	15.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 2 1/2"	kg	90.00	6.50	585.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 2"	kg	60.00	6.50	390.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	60.00	6.50	390.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	kg	90.00	6.50	585.00						
		PERNOS				1,775.60						
		PERNO EXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2"	und	24.00	6.90	165.60						
		PERNOS DE ANCLAJE DE 3/8"	und	805.00	2.00	1,610.00						
		ALAMBRES				3,250.00						
		ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO N°8	KG	300.00	6.50	1,950.00						
		ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO N° 16	KG	200.00	6.50	1,300.00						
		ROLLISOS PARA PUNTALES Y OTROS				6,325.00						
		ROLLIZO DE 4" X 6.0M	und	50.00	29.00	1,450.00						
		ROLLIZO DE 4" X 4.0M	und	250.00	19.50	4,875.00						
		MADERA Y TABLAS				26,626.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (1 1/2"x10"x10')	und	60.00	68.00	4,080.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (1 1/2"x8"x10')	und	100.00	49.50	4,950.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (2 1/2"x8"x10')	und	80.00	38.80	3,104.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (3 1/2"x4"x10')	und	70.00	79.60	5,572.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (2 1/2"x2 1/2"x10')	und	800.00	24.00	19,200.00						
		TABLAS (1"x8"x10')	und	200.00	35.00	7,000.00						



2.6.2.2.4	TRIPLAY FENOLICO 18 mm X 1.22 m X 2.44m TRIPLAY DE 1.20X2.40MX18MM	und	20.00	125.42	3,468.44					
	ACEROS	und	8.00	120.00	960.00					
	VARRILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/4 in X 9 m	VAR	165.00	11.90	1,963.50					
	VARRILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	VAR	513.00	26.90	13,799.70					
	VARRILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2 in X 9 m	VAR	149.00	49.90	7,435.10					
	VARRILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 5/8 in X 9 m	VAR	171.00	76.90	13,149.90					
	VARRILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/4 in X 9 m	VAR	58.00	110.90	6,432.20					
	CEMENTO				42,240.00					
2.6.2.2.4	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	UND	1,280.00	33.00	42,240.00					
	COMBUSTIBLES RESIDENCIA				7,170.25					
	PETROLEO B5 S50	gln	245.00	16.85	4,128.25					
2.6.2.2.4	GASOLINA 90 OCTANOS	GAL	180.00	16.90	3,042.00					
	AFIRMADOS Y HORMIGON				33,735.00					
	ARENA GRUESA	m3	195.00	65.00	12,675.00					
	ARENA FINA	m3	60.00	90.00	5,400.00					
	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	20.00	150.00	3,000.00					
	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3	60.00	90.00	5,400.00					
	PIEDRA GRANDE DE 8"	m3	15.00	120.00	1,800.00					
	PIEDRA MEDIANA DE 4"	m3	2.00	70.00	140.00					
	PIEDRA CANTO RODADO DE 6" Y 10"	m3	1.00	70.00	70.00					
	HORMIGON	m3	45.00	60.00	2,700.00					
	INSUMOS PARA VIVERO	m3	45.00	70.00	3,150.00					
	TUBO GALVANIZADO 1 1/2"X1.8MM	und	56.00	79.80	4,468.80					
	TUBO GALVANIZADO 1 1/4"X1.8MM	und	12.00	70.90	850.80					
	TUBO GALVANIZADO 1"X1.8MM	und	12.00	55.90	670.80					
	TUBO GALVANIZADO DE 1/2"	und	20.00	38.90	778.00					
	VARRILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2"	und	20.00	49.90	998.00					
	MALLA RASCHEL 95% VERDE 4.2MX100M	M	300.00	1.20	360.00					
	CABLE RIGIDO ACERADO DE 7 Hilos 3/16	m	300.00	3.20	960.00					
	TUBOS RECTANGULARES GALVANIZADO DE 1"X2"	und	4.00	64.90	259.60					
	GUIA CORREDORA	und	4.00	25.00	100.00					
	RODALES GUIAS PARA PUERTA	und	12.00	20.00	240.00					
	EVILLAS DE SEGURIDAD DE 1/4	ciento	5.00	12.00	60.00					
	CODO FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 90°	und	2.00	4.00	8.00					
	UNION UNIVERSAL DE Fg. GALV. DE 1/2"	und	4.00	16.00	64.00					
	UNION UNIVERSAL DE Fg. GALV. DE 1"	und	4.00	23.00	92.00					
	UNION UNIVERSAL DE Fg. GALV. DE 1 1/2"	und	2.00	43.00	86.00					
	NIPLE DE Fg DE 1/2" x 1 1/2"	und	4.00	3.00	12.00					
	CODO F GALVANIZADO 1/2" X 90°	und	19.00	3.50	66.50					
	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	und	2.00	5.00	10.00					
	ARANDELA A PRESION DE 3/8"	und	1,520.00	1.50	2,280.00					
	BOLSAS DE POLIETILENO 30X62 1MILLAR NEGRO PLANTAS ORNAMENTALES FORESTALES	millar	5.00	25.00	125.00					
	ADITIVOS PARA ENCOFRADO DE 05 GALONES	GAL	1.00	300.00	300.00					
	DISCO DE CONCRETO DE 7 1/4"	und	10.00	12.00	120.00					
	TIERRA PREPARADA PARA JARDINERIA	MB	71.50	148.95	10,650.00					
	JUEGO DE HERRAMIENTAS MANUALES X 160 PIEZAS	PZA	160.00	39.59	6,334.00					
	NTP-ISO 20847:2017 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	UND	108.00	23.31	2,517.00					
	SEMILLA DE PINO - Pinus radiata (AL PÉSO)	KG	4.00	800.00	3,200.00					



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE HUAMANGA  
COMPONENTE P. ASESORIA TECNICA Y MONITOREO DE AREA VERDES  
  
Ing. Freddy García Vinasupo  
C.I. 440133  
RESIDENTE DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE HUAMANGA  
COMPONENTE P. ASESORIA TECNICA Y MONITOREO DE AREA VERDES  
  
Ing. Josefa García Gómez  
C.I. 310913  
SUPERVISOR DE OBRA

SEMILLA DE EUALIPTO SERRANO - Eucalyptus globulus X kg	KG	4.00	360.00	1,440.00				
SEMILLA DE ALISO - Alnus acuminata (AL PESO)	KG	5.00	448.00	2,240.00				
SEMILLA DE CHACHACOMO - Escallonia resinosa (AL PESO)	KG	4.50	300.00	1,350.00				
SEMILLA DE GUINDA - Prunus cerasus (AL PESO)	KG	3.00	200.00	600.00				
SEMILLA DE COLLE - Buddlejia coriacea (AL PESO)	KG	3.00	390.00	1,170.00				
SEMILLAS ORNAMENTALES	GLB	1.00	5,050.00	5,050.00				
BANDEJA GERMINACION DE POLIESTIRENO 27.9 cm X 53.8 cm DE 200 CELDAS	UND	50.00	12.00	600.00				
BANDEJA GERMINACION DE POLIESTIRENO 26.5 cm X 26.5 cm DE 25 CELDAS	UND	50.00	25.00	1,250.00				
TUBETE DE POLIPROPILENO 1.3 cm X 6.3 cm X 13 cm	UND	2,500.00	1.00	2,500.00				
BANDEJA PORTA TUBETE DE POLIPROPILENO 45.4 cm X 66 cm 54 CAVIDADES	UND	25.00	30.00	750.00				
BOLSA DE POLIPROPILENO 20 µm X 4 in. X 7 in. COLOR NEGRO	UND	12,000.00	0.15	1,800.00				
FERTILIZANTES Y MICROORGANISMOS AGRICOLAS PARA IMPLEMENTACION DE VIVERO	GLB	1.00	19,595.00	19,595.00				
<b>INSUMOS PARA INVERNADERO</b>				<b>427,533.40</b>				
TUBOS GALVANIZADOS DE 1 1/2" X 1.8MM	und	20.00	79.80	1,596.00				
TUBOS GALVANIZADOS DE 1 1/4" X 1.8MM	und	4.00	70.90	283.60				
VARRILAS DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2"	und	10.00	49.90	499.00				
CAVALETA GALVANIZADO DE 6"	m	30.00	15.00	450.00				
TUBO GALVANIZADO DE 2" X 1.8MM	und	4.00	98.00	392.00				
MANIVELAS DE CORTINA CON TUBO GALVANIZADO DE 1/2"	und	4.00	50.00	200.00				
CABLE RIGIDO ACERADO DE 7 HILOS 3/16	m	200.00	3.20	640.00				
TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 2"	und	2.00	64.90	129.80				
GUIA CORREDORA	und	1.00	25.00	25.00				
RODAJES GUIAS PARA PUERTA	und	4.00	20.00	80.00				
UNIDAD EVAPORADORA DE 4 VIAS DE 36000 BTU	und	2.00	2,000.00	4,000.00				
CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24,000 BTU	und	2.00	1,500.00	3,000.00				
VENTILADOR AXIAL PARA UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO COD. REF. SAFES00AM0301	und	4.00	2,000.00	8,000.00				
SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA	und	1.00	1,000.00	1,000.00				
PROYECTOR DE LUZ LED 540 W	und	8.00	150.00	1,200.00				
INSUMOS PARA FUNCIONAMIENTO DE INVERNADERO POR UN AÑO (VER HOJA DE EXCEL - CUADRO DE INSUMOS DE INVERNADERO)	GLB	1.00	21,258.00	21,258.00				
<b>MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS</b>				<b>12,547.00</b>				
INODORO TQUE. BAJO CON PULSADOR NORMAL BLANCO C/A	und	2.00	294.50	589.00				
LAVATORIO 23" X 17" P/GRIF. 4" BLANCO C/A	und	2.00	181.00	362.00				
URINARIO PICO BLANCO INCL. ACCESORIOS	und	1.00	280.00	280.00				
DUCHA CROMADA INC. GRIF 1 ELAVE	und	2.00	122.50	245.00				
JABONERA C/ASA P/BAÑO 15X15 COLOR BLANCO	und	2.00	31.50	63.00				
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	2.00	67.50	135.00				
DISPENSADORA DE PAPEL TOALLA	und	2.00	83.50	167.00				
PAPELERA C/EJE 15X15 COLOR BLANCO	und	2.00	37.00	74.00				
TAPA DE PLASTICO PESADA PARA INODORO	und	2.00	45.00	90.00				
UÑAS PARA LAVATORIO	und	4.00	3.50	14.00				
TUB. PVC SAP PRESION P/ AGUA C-10 R. 1"	und	12.00	55.00	660.00				
TUB. PVC SAP PRESION C-10 R. 1/2"	und	20.00	27.00	540.00				
TUB. PVC SAP PRESION P/AGUA C-10 R. 3/4"	und	25.00	36.00	900.00				











2.6.2.2.2.5	Ing. Agronomo (Esp. en Vivero e Invernadero)	MES	3.00	8,000.00					24,000.00
	Topografo	MES	3.00	3,000.00					9,000.00
	Asistente Técnico	MES	3.00	4,500.00					13,500.00
	Ing. Mecanico	DIAS	60.00	83.33					5,000.00
2.6.2.2.2.5	<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR</b>	MES	3.00	4,000.00					12,000.00
	Administrador de obra	MES	3.00	3,000.00					9,000.00
	Asistente administrativa	MES	3.00	3,200.00					9,600.00
	Especialista en contrataciones	MES	4.00	8,000.00					32,000.00
	<b>PERSONAL PROFESIONAL TECNICO - SUPERVISION</b>	MES	2.00	4,500.00					9,000.00
	Supervisor de Obra	MES	1.00	5,000.00					5,000.00
	Asistente de Supervision	MES	1.00	2,500.00					2,500.00
	<b>PERSONAL PROFESIONAL TECNICO - LIQUIDACION</b>								
	Ing. Civil Y/o Arquitecto - Liquidador								
	contador / administrador								
	<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS</b>								
	APISONADOR CANGURO	hm	263.00	10.00					2,630.00
	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	hm	155.00	9.75					1,511.25
	WINCHE ELECTRICO 3.6 HP DE DOS BALDES	hm	16.00	25.00					400.00
	SOLDADORA ELECTRICA DE 225 AMPERIOS	hm	62.00	7.50					465.00
	ANDAMIO METALICO	hm	50.00	4.48					224.00
	CARGADOR S/LANITAS 160-195 HP 3.5 YD3.	hm	48.00	279.00					13,200.00
	VOLQUETE DE 15M3	hm	48.00	149.00					7,152.00
	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	32.00	7.50					240.00
	ESTACION TOTAL - INCLUYE TRIPODE Y ACCESORIOS	mes	1.00	2,400.00					2,400.00
	NIVEL TOPOGRAFICO	mes	2.00	1,200.00					2,400.00
	<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - CONTRATACION DE SERVICIOS</b>								
	CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO DE 15MX6M Y CERCO PERIMETRICO DE 300ML A TODO COSTO	GLB	1.00	33,000.00					33,000.00
	SERVICIO DE EXPLANACION Y ELIMINACION DE MATERIALES	GBL	1.00	30,000.00					30,000.00
	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE REJILLA REMOVIBLE PERFIL 1 1/2"x 1 1/2"x1 3/4" Y PLANTINAS DE 1'x1'x1/2" @ 2.5cm (SEGUN DISEÑO PLANOS A TODO COSTO)	serv	1.00	8,911.97					8,911.97
	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO E-6MM INC. ACCESORIOS (A TODO COSTO SEGUN PLANO Y DISEÑO)	m2	24.00	150.00					3,600.00
	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE PUERTA DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON PLANCHAS DE MELAMINE (BISAGRAS Y CERRADURAS A TODO COSTO SEGUN PLANO)	UND	4.00	400.00					1,600.00
	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE PUERTAS MACHIEBRADAS DE CEDRO SEGUN PLANOS Y DISEÑO A TODO COSTO (BISAGRAS Y CERRADURA)	und	4.00	2,200.00					8,800.00
	ENSAYO DE DENSIDAD DE CAMPO	GLB	1.00	300.00					300.00
	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	GLB	1.00	350.00					350.00
	ROTURA DE PROBETAS	GLB	1.00	400.00					400.00
	MONITOREO DE RUIDO BIESTRAL	SERV	1.00	800.00					800.00
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTED DE PLANOS	GLB	1.00	1,500.00					1,500.00
	SERVICIO DE INSTALACION DE VIVERO E INVERNADERO	GLB	1.00	18,000.00					18,000.00
	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE MESA METALICA DE 1.2x2.40M (BUNDA) (A TODO COSTO)	SERV	1.00	12,000.00					12,000.00
	SERVICIO DE PINTADO A TODO COSTO	SERV	1.00	9,000.00					9,000.00
	ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CENTRO DE ACOPIOS DE RESIDUOS	EVE	1.00	200.00					200.00
	ACTIVIDADES DE COMUNICACION E INFORMACION	EVE	1.00	200.00					200.00
	SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, CABLEADO Y PUESTA EN MARCHA A (TODO COSTO)	SERV	1.00	31,534.25					31,534.25
2.6.2.2.2.5	<b>EQUIPOS NO CONSIDERADOS EN COSTO DIRECTOS-RESIDENCIA.</b>								
	SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA 4x4	MES	3.00	4,500.00					13,500.00



